

**INFORME SECRETARIAL.**

Chía 04 de marzo de 2019, teniendo en cuenta que dentro del Proceso de Cobro Coactivo con expediente LIQ-2017-260A adelantado por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios contra YOLANDA MORENO BECERRA Y FELIZ GERMAN AVILA FONSECA, en calidad de propietario y/o poseedor del inmueble identificado con la cedula catastral 010002220044801 ubicado o denominado K 14 15 101 CS 24, se deja constancia que no fue posible hacer efectiva la notificación AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, que se adelantó el proceso de verificación en guías telefónicas y sitios oficiales, consecuentemente se remite a través de correo certificado siendo devuelta, por lo tanto conforme a lo establecido en el artículo 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se hará efectiva la notificación por aviso en el portal de la web del Municipio de Chía.

Dada en Chía, Cundinamarca; 04/03/19

  
MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Transcribió: Lleras C. Rodríguez Rodríguez-Secretaria Ejecutiva  
Revisó y Aprobó: Abg. Clera Jcharna Gracia Gil - Profesional Especializado

Cra 11 # 11-29 Tel. 8814444 Ext 2000 / 2007

**Sí...**  
Municipios  
de Diferencia



SECRETARÍA DE HACIENDA

Alcaldía  
de Chía

**NOTIFICACION POR AVISO EXP. – LIQ-2017-260A**

Chía, 21 de febrero de 2018, En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso a los señores YOLANDA MORENO BECERRA Y FELIZ GERMAN AVILA FONSECA, del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, del inmueble identificado catastralmente con el No.010002220044801, por las vigencias 2013 AL 2017, cuya parte resolutive señala;

*PRIMERO. DECLARAR, TERMINADO el Proceso de Determinación Oficial por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios por las vigencias 2013 AL 2017 con Exp. LIQ-2017-260A, a cargo de los señores YOLANDA MORENO BECERRA Y FELIZ GERMAN AVILA FONSECA, en calidad de Propietarios, poseedores del bien inmueble identificado con el código catastral No. 010002220044801.*

*SEGUNDO. ORDENAR, El archivo del Proceso de Determinación Oficial con Exp. LIQ-2017-260A, por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementario vigencias 2013 AL 2017, a cargo de los señores YOLANDA MORENO BECERRA Y FELIZ GERMAN AVILA FONSECA, en calidad de Propietario, poseedor del bien inmueble identificado catastralmente con el No. 010002220044801.*

*TERCERO. DECRETAR, Remitir copia de este proveído a los señores YOLANDA MORENO BECERRA Y FELIZ GERMAN AVILA FONSECA, advirtiéndose que contra la presente decisión no procede ningún recurso por ser de trámite.*

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar, Dada en Chía, Cundinamarca;

*Maria de los Angeles Castro Vasquez*  
MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



021

08/11/2018 10:00:58 a.m.  
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA  
Al contestar cite este numero: 20180102035554  
Tip. Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA  
Tip. Documento: NOTIFICACION  
Remitido a: PERSONA NATURAL  
Anexo: FOLIOS(1)



Información presente  
este documento o llame  
al 8844444

SECRETARÍA DE

120.

SH-1104-18

D

Señores  
YOLANDA MORENO BECERRA Y FELIX GERMAN AVILA FONSECA  
K 14 15 101 CS 24  
Ciudad

REF.NOTIFICACION CORREO CERTIFICADO-TERMINACION Y ARCHIVO  
PROCESO DE COBRO COACTIVO EXP LIQ2017-260A.COD.CATASTRAL MUNICIPAL DE CHIA  
010002220044801. GESTIÓN DOCUMENTAL  
MOTIVO ENTREGA NO EFECTIVA

<input checked="" type="checkbox"/> No existe Número	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No reside	
1. Visita 09-11-18	2. Visita
Observaciones:	

Cordial Saludo,

En virtud del pago satisfactorio de la obligación en proceso de cobro coactivo, me *Omara Rodríguez* permito remitir Auto del 29 de Octubre de 2018, por medio del cual se termina y archiva las diligencias en el respectivo proceso. De tal manera anexo al presente oficio copia del mismo para los fines pertinentes.

Advirtiéndose que contra este Auto no procede recurso alguno por ser de trámite.

Cordialmente,  
*Maria de los Angeles Castro Vasquez*  
MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ  
Secretaria de Hacienda Municipal

Elaboro: Abg Lisseth Johanna Pérez Rodríguez. *Lisseth*  
Profesional Universitario

*Clara Johanna Gracia Gil*  
Reviso y Aprobó .Abg. Clara Johanna Gracia Gil  
Profesional Especializado  
Grupo De Ejecuciones Fiscales

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO DE DETERMINACION  
OFICIAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y  
COMPLEMENTARIOS. EXP. LIQ2017-260A  
Chía 29 de Octubre de 2018,

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL,

En ejercicio de sus facultades según lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 18 de 2015, Resolución Municipal 1805 de 2015, Acuerdo Municipal No. 107 de 2016, Estatuto Tributario Nacional, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional Dispone: Si se encuentran probadas las excepciones, el funcionario competente así lo declarará y ordenará la terminación del procedimiento cuando fuere del caso y el levantamiento de las medidas preventivas cuando se hubieren decretado. En igual forma, procederá si en cualquier etapa del procedimiento el deudor cancela la totalidad de las obligaciones.

Que a través de Resolución No. 3958 de Noviembre 20 de 2017, SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS a cargo de los señores YOLANDA MORENO BECERRA Y FELIX GERMAN AVILA FONSECA, Identificados con la cedula de ciudadanía No. 24176968/74334162, del predio identificado con la cedula catastral 010002220044801, por las vigencias 2013 al 2017.

Que respecto a las vigencias 2013 al 2017 del predio identificado con la cedula catastral 010002220044801 y con Folio de matrícula inmobiliaria 50N-20517521, se evidencian los siguientes pagos;

2012	1	N	2012008731	16/02/2012	13 BBVA	144,445.00	157,826.00	0.00
2013	1	N	2017338138	20/12/2017	07 BANCOLOMBIA	434,306.00	187,302.00	223,733.00
2014	1	N	2017338138	20/12/2017	07 BANCOLOMBIA	245,981.00	116,480.00	108,420.00
2015	1	N	2017338138	20/12/2017	07 BANCOLOMBIA	1,132,820.00	527,230.00	344,172.00
2016	1	N	2017338138	20/12/2017	07 BANCOLOMBIA	980,592.00	543,045.00	211,258.00
2017	1	N	2017338138	20/12/2017	07 BANCOLOMBIA	786,473.00	570,522.00	37,207.00
2018	1	N	2018219899	28/03/2018	07 BANCOLOMBIA	691,915.00	610,682.00	0.00

Que en razón a lo anterior se evidencia el cumplimiento satisfactorio de la obligación fiscal a favor del Municipio de Chía por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios del inmueble identificado con el código catastral No. 010002220044801, vigencias 2013 al 2017, con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20517521, ubicado en K 14 15 101 CS 24.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE

PRIMERO.DECLARAR, TERMINADO el Proceso de Determinación Oficial por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios por las vigencias 2013 al 2017 con Exp. LIQ2017-260A, a cargo de los señores YOLANDA MORENO BECERRA Y FELIX GERMAN AVILA FONSECA, Identificados con la cedula de ciudadanía No.24176968/74334162, en calidad de Propietarios, poseedores del bien inmueble identificado con el código catastral No. 010002220044801, con Folio de Matricula Inmobiliaria 50N-20517521.

SEGUNDO.ORDENAR, El archivo del Proceso de Determinación Oficial con Exp. LIQ2017-485, por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementario vigencias 2013 al 2017, a cargo de los señores YOLANDA MORENO BECERRA Y FELIX GERMAN AVILA FONSECA, Identificados con la cedula de ciudadanía No.24176968/74334162, en calidad de Propietario, poseedor del bien inmueble identificado catastralmente con el No. 010002220044801.

TERCERO.DECRETAR, Remitir copia de este proveído a los señores YOLANDA MORENO BECERRA Y FELIX GERMAN AVILA FONSECA, Identificados con la cedula de ciudadanía No.24176968/74334162, advirtiéndose que contra la presente decisión no procede ningún recurso por ser de trámite.

Comuníquese y Cúmplase.

*Maria de los Angeles Castro Vasquez*

MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ  
Secretaria de Hacienda Municipal

Elabora: Abg. Liseth Johanna Pérez Rodríguez  
Profesional Universitario

*Liseth*

*Clara Johanna Gracia Gil*  
Revisa y Aprueba: Abg. Clara Johanna Gracia Gil  
Profesional Especializado  
Grupo De Ejecuciones Fiscales

